



Getate maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA**

TAY DOS.

Junta particular de heredades. En la Villa de Molina en diez y siete dias
del mes de Mayo mill setecientos y dos años: los señores
Dⁿ Bartholome Salinas, y Dⁿ Joseph Ullá, el P^o Alcal-
des ordinarios; Dⁿ Antonio Arcega V^o de los
tres Concejales el Consejo Justicia y V^o Jim^o Ferrada
Villa, no abriendo Concurrido a este acto Dⁿ Joseph Mon-
dejar tambien V^o de los por a Marre fuera Jella, Juntas
en su Ayuntamiento como Certilar, En donde anconcurri-
do Simon Ferrera, Dⁿ Mathias Antonio Pinar, Pedro
Ullá Panos, Diego Gomez, Juan Garrido, Matheo Pizarro,
Joseph Salinas, Manuel Campos, Joseph Gomez Jim^o,
Ayenso Conesa, Pedro la Rosa Maiz como Ala avenida
que en esta heredad Posee el Colegio de la Compania de
sus de la Ciudad de Murcia, y Dⁿ Andres Tuner,
Dⁿ y Dⁿ de las propiedades de la Capellanía que
Junta Dⁿ Ullécher Sanz, Penalber como her^{dos}, en esta
puerta, y abriendose Conferido y tratado largamente p^o
los susos d^{os} sobre quere Conten las aguas de las arregu^{as},
con quere Riego de ahuerda para su riego en unimes
y Conformes = Acordaron se Conten d^{os} aguas el
dia, veinte y uno que bendra de me Ullé, por lo que av^o
ala dubixana: q por lo que av^o al maior y General el
dia dar almer a Abi^o que bendra de me Ullé, y quere
mondo, V^opecuo de que en esta presente año se neresta

